Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0228

Viernes, 27 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Navatrasierra (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos 02/2026.

La Junta Vecinal de esta Entidad local menor de Navatrasierra, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto General n.º 2/2026, en su modalidad de créditos extraordinarios con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior y a bajas por anulación..

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Entidad Local menor, y formular reclamaciones ante la Junta vecinal.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Navatrasierra (E.L.M.), 26 de noviembre de 2026
Feliciano Díaz Fernández
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5575
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es